

DECRETO N° **0785**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

**VISTO:**

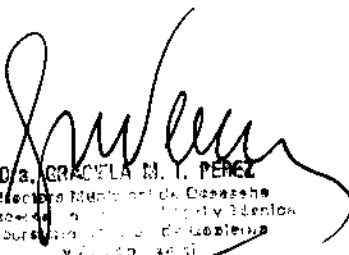
El Registro N° 0710/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Memorandum N° 123/05 emanado de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, por el cual remite copia del Acuerdo N° 1074/04 del Tribunal Superior de Justicia, el cual se encuentra firme y consentido, en los autos caratulados: **"BARRIOS JAVIER ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 160/01); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se hace lugar a la demanda promovida por el actor, debiendo dictarse la norma legal que incorpore definitivamente al señor Barrios Javier Arturo a la planta permanente de la Municipalidad, desde el momento en que comenzó a prestar servicio, en la categoría 18, tal como lo dispone el punto 2 del Acuerdo referido;

Que por Informe N° 404/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal por la cual se proceda a dar de alta en la Planta Permanente Municipal, al señor BARRIOS JAVIER ARTURO, L.P. N° 7329 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.009.470, Clase 1973, con efectividad al día 01 de diciembre de 1994, en los términos establecidos en el Artículo 6º, Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 18, Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; debiéndose tener en cuenta los ajustes de los conceptos que correspondieren. El nombrado depende de la División de Control de Plagas -Dirección Zoonosis y Vectores- Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que por Pase N° 504/05, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida", Actividad: "Control de zoonosis y vectores", Partida

  
D/ra. GRACIELA M. Y. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión y Atención  
Operativa de la Dirección de  
Procuración y Justicia  
Municipalidad de Neuquén

Principal: "Personal", Imputación: 4-O-1-0-4, cuenta con crédito suficiente para reincorporar al agente Barrios en la Planta Permanente, con Categoría 18;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE ALTA** con efectividad al 01 de diciembre de 1994, en ----- la Planta Permanente Municipal al señor **BARRIOS JAVIER ARTURO**, L.P. N° 7329 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.009.470, Clase 1973, en los términos establecidos en el Artículo 6º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 18, Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), de la citada Ordenanza, debiéndose tener en cuenta los ajustes de los conceptos que correspondiere; de acuerdo a lo estipulado por el Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo N° 1074/04, en los autos caratulados "**BARRIOS JAVIER ARTURO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 160/01). El nombrado depende de la División de Control de Plagas -Dirección Zoonosis y Vectores- Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo requerido por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- por Memorándum N° 123/05, y de acuerdo al Informe N° 404/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida", Actividad: "Control de zoonosis y vectores", Partida Principal: "Personal", Imputación: 4-O-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines de **NOTIFICAR** fehacientemente al agente nombrado en el Artículo 1º) y dejar constancia en su legajo personal.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Documentación,  
Subsecretaría de Gestión Ambiental,  
Comercio y Bromatología  
y Protección Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 021 09 05